



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA TAB., MÉX.



Centro
somos todos
Ayuntamiento 2016-2018

Comité de Transparencia

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

SESIÓN EXTRAORDINARIA

CT/002/2016

Folio INFOMEX: 00574316

EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, SIENDO LAS ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO, SITA EN PROLONGACIÓN DE PASEO TABASCO NÚMERO 1401, COLONIA TABASCO DOS MIL; LOS CC. LIC. ULISES CHÁVEZ VÉLEZ, DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS, LIC. RICARDO A. URRUTIA DÍAZ, CONTRALOR MUNICIPAL, L.C.P. JUAN FRANCISCO CÁCERES DE LA FUENTE, SECRETARIO TÉCNICO, EN SU CALIDAD PRESIDENTE, SECRETARIO Y VOCAL, RESPECTIVAMENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, PARA EFECTOS DE CONFIRMAR LA INCOMPETENCIA, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO INFOMEX 00574316, RADICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE COTAIP/232/2016

ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE LISTA A LOS ASISTENTES.
2. ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LAS DOCUMENTALES PRESENTADAS POR EL COORDINADOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
3. ASUNTOS GENERALES.
4. CLAUSURA.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE LISTA A LOS ASISTENTES.- PARA DESAHOGAR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, ENCONTRÁNDOSE PRESENTES LOS CC. LIC. ULISES CHÁVEZ VÉLEZ, PRESIDENTE, LIC. RICARDO A. URRUTIA DÍAZ, SECRETARIO Y L.C.P. JUAN FRANCISCO CÁCERES DE LA FUENTE,



VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO.

2. ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LAS DOCUMENTALES PRESENTADAS POR EL COORDINADOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.- EN DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE PROCEDIÓ AL ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LAS DOCUMENTALES REMITIDAS POR EL COORDINADOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EN EL ORDEN SIGUIENTE:

ANTECEDENTES

CON FECHA 29 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, LA COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE ESTE SUJETO OBLIGADO, RECIBIÓ SOLICITUD DE INFORMACIÓN A TRAVÉS DEL SISTEMA INFOMEX TABASCO, CON NÚMERO DE FOLIO **00574316**, POR QUIEN DIJO LLAMARSE **AGAPITO MELORQUES**, RELATIVA A: **“deseo conocer el monto asignado como compensacion anual que le corresponden a cada trabajador jubilado o pensionado del Sindicato Independiente de Trabajadores de la Educación de Tabasco (SITET), correspondientes a los años 2010,2011,2012,2013,2014,2015,2016 ¿Cómo desea recibir la información? Consulta vía infomex”... (Sic).**

EN CONSECUENCIA CON FECHA 02 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, SE EMITIÓ ACUERDO DE NO COMPETENCIA COTAIP/237-00574316, EN EL QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 142 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, SE DETERMINÓ LA NOTORIA INCOMPETENCIA DE ESTE SUJETO OBLIGADO PARA CONOCER DE LO PETICIONADO POR EL INTERESADO Y SE LE ORIENTÓ DIRIGIR SU SOLICITUD A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

INCONFORME CON DICHA RESPUESTA, EL SOLICITANTE PROMOVIO ANTE EL INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, RECURSO DE REVISIÓN, EL CUAL FUE RADICADO BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE RR/147/2016-PIII, Y EN EL QUE SE DICTÓ RESOLUCIÓN CON FECHA 15 DE JUNIO DE 2016.

MEDIANTE OFICIO COTAIP/0277/2016, EL TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, SOLICITÓ A ESTE ÓRGANO COLEGIADO PARA EFECTOS DE



DAR CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DE REFERENCIA, QUE PREVIO ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LAS DOCUMENTALES SEÑALADAS CON ANTELACIÓN, Y QUE ADJUNTÓ A DICHO OFICIO, SE CONFIRMARA LA INCOMPETENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, EN SU CARÁCTER DE SUJETO OBLIGADO.

RECIBIDAS Y VALORADAS LAS DOCUMENTALES MENCIONADAS, ESTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA PROCEDE A VALORARLAS, CON LA FINALIDAD DE CONFIRMAR LA INCOMPETENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO PARA CONOCER DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL RECURRENTE:

I.- DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 47, 48 FRACCIÓN II DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ESTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EN CUANTO A LA **DETERMINACIÓN DE INCOMPETENCIA** PREVISTA EN EL ARTÍCULO 42 EN LA CITADA LEY.

II.- DEL ANÁLISIS Y VALORACIÓN QUE ESTE COMITÉ REALIZA A LAS DOCUMENTALES SEÑALADAS CON ANTERIORIDAD, SE ADVIERTE QUE ESTE SUJETO OBLIGADO ES **NOTORIAMENTE INCOMPETENTE** PARA CONOCER DE LA SOLICITUD REALIZADA POR QUIEN DIJO LLAMARSE **AGAPITO MELORQUES**.

III.- EN CONSECUENCIA, ESTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA MEDIANTE EL VOTO DE SUS INTEGRANTES **RESUELVE**:

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LOS FUNDAMENTOS Y RAZONAMIENTOS DE DERECHO EXPUESTOS EN LA PRESENTE ACTA, SE **CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA INCOMPETENCIA** DE ESTE SUJETO OBLIGADO PARA CONOCER DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PLANTEADA A TRAVÉS DEL SISTEMA INFOMEX, BAJO EL NÚMERO DE FOLIO 00574316, POR QUIEN DIJO LLAMARSE **AGAPITO MELORQUES**, RELATIVA A: **"deseo conocer el monto asignado como compensacion anual que le corresponden a cada trabajador jubilado o pensionado del Sindicato Independiente de Trabajadores de la Educación de Tabasco (SITET), correspondientes a los años 2010,2011,2012,2013,2014,2015,2016 ¿Cómo desea recibir la información? Consulta vía infomex"...** (Sic). Y EN TÉRMINOS DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA 15 DE JUNIO DE 2016, SE ORIENTA AL INTERESADO DIRIGIR SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN AL INTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO CON



DOMICILIO: EN AV. 27 DE FEB. NUM. 930, COL. CENTRO, C.P. 86000,
VILLAHERMOSA, TAB.,

TELÉFONO: 3 58 28 53 EXT 3601

PÁGINA ELECTRÓNICA: <http://isset.tabasco.gob.mx>,

LIGA PORTAL DE TRANSPARENCIA:

<http://transparencia.tabasco.gob.mx/Portal/WFrmPresentarPortal.aspx?dp=K9>

ASÍ COMO, AL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE
LOS TRABAJADORES DEL ESTADO CON:

DOMICILIO: AV. CORONEL GREGORIO MÉNDEZ MAGAÑA N° 722, COL.
CENTRO, VILLA HERMOSA, TABASCO, MÉXICO, C.P. 86000

TELÉFONO: (01 993) 312 23 24

LIGA PORTAL DE TRANSPARENCIA:

http://portaltransparencia.gob.mx/pot/directorio/consultarDirectorio.do?method=consulta&idServidorPublico=SP_050R0000NA01300044651&idDependencia=00637

SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EMITIR EL CORRESPONDIENTE ACUERDO, EN EL QUE SE LE HAGA SABER AL SOLICITANTE, QUE EN TÉRMINOS DE LA PRESENTE ACTA, SE CONFIRMA LA INCOMPETENCIA DE ESTE SUJETO OBLIGADO PARA CONOCER DE DICHA SOLICITUD Y ORIENTARLO DIRIGIR SU PETICIÓN A LOS ENTES PÚBLICOS SEÑALADOS EN LA RESOLUCIÓN DE FECHA 15 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, EMITIDA POR LOS COMISIONADOS INTEGRANTES DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, CUYOS DATOS QUEDARON ASENTADOS EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE.

TERCERO.- NOTIFÍQUESE AL INTERESADO A TRAVÉS DEL MEDIO QUE PARA TALES EFECTOS SEÑALÓ EN SU SOLICITUD.

CUARTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE ACTA EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE ESTE SUJETO OBLIGADO.

ASÍ LO RESOLVIERON, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA: **LIC. ULISES CHÁVEZ VÉLEZ**, PRESIDENTE, **LIC. RICARDO A. URRUTIA DÍAZ**, SECRETARIO Y **LIC. JUAN FRANCISCO CÁCERES DE LA FUENTE**, VOCAL, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS.



3.- ASUNTOS GENERALES.- NO HABIENDO ASUNTOS GENERALES QUE TRATAR, SE PROCEDE A DESAHOGAR EL SIGUIENTE PUNTO.

4. CLAUSURA.- CUMPLIDO EL OBJETIVO DE LA PRESENTE REUNIÓN Y AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA SE PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL **COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO**, SIENDO LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DE LA FECHA DE SU INICIO, FIRMANDO LA PRESENTE ACTA AL MARGEN Y AL CALCE QUIENES EN ELLA INTERVINIERON.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO.

LIC. ULISES CHÁVEZ VÉLEZ
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS
PRESIDENTE

LIC. RICARDO A. URRUTIA DÍAZ
CONTRALOR MUNICIPAL
SECRETARIO

LIC. JUAN FRANCISCO CÁCERES DE LA FUENTE
SECRETARIO TÉCNICO
VOCAL

